

Santa Cruz, 31 de Enero de 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N° 6 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA."
3. ORD N°110 del Director Escuela Angel Arrigorriaga, solicitando servicio de transporte.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68 del 08.01.2024.
5. Decreto Exento N°68 del 08.01.2024, que llama a propuesta pública.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Decreto Exento N°424 del 23.01.2024, que modifica itinerario y aclarese bases administrativas.
9. Acta de Evaluación del 31.01.2024.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

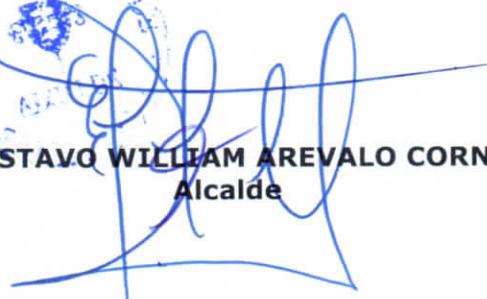
1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de transporte Escuela Angel Arrigorriaga.
2. Qué, la propuesta presento oferta y esta no cumple con lo requerido en bases.

DECRETO EXENTO N° 601.-

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA**", ID N° 3863-19-LE24, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde